

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 3 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 54543

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

35106 Extracto de la Resolución de 01 de octubre de 2024, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las becas para la matriculación en el Máster en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global para el personal militar del ejército de Tierra, para el año 2024.

BDNS(Identif.):788367

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788367)

Primero. Beneficiarios.

Personal militar en Servicio Activo o Reserva, priorizando el acceso a estas becas al personal militar que, por su empleo o destino, pueda obtener un mayor rendimiento de la realización del máster y tenga más posibilidades de ocupar puestos en los que sea de aplicación la formación recibida.

Para el otorgamiento de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos y prioridades:

Primera: personal militar del ET en situación de servicio activo destinado en unidades, centros u organismos de este Ejército, de acuerdo con las siguientes preferencias:

- 1.- Profesores de centros docentes militares y analistas de mandos y cuarteles generales cuyos cometidos estén relacionados con los contenidos del curso.
 - 2.- Tenientes coroneles y comandantes en situación de servicio activo.
 - 3.- Capitanes y coroneles en situación de servicio activo.
 - 4.- Generales en situación de servicio activo.

Segunda: personal militar del ET en situación de servicio activo destinado en unidades, centros u organismos ajenos a este Ejército, de acuerdo con las mismas preferencias definidas en la primera prioridad.

Tercera: oficiales del ET en situación de reserva que ocupen destinos relacionados con los contenidos del máster.

Cuarta: resto de personal militar del ET en situación de servicio activo.

En caso de igualdad de preferencia dentro de una prioridad se asignará la beca por criterio de antigüedad en el empleo.

Quedan excluidos de esta ayuda económica quienes tengan derecho a matrícula gratuita y no abonen ningún tipo de tasa.

Segundo.Objeto.

ve: BOE-B-2024-35106 /erificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 3 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 54544

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para el personal militar del Ejército de Tierra (ET) para la matriculación en el Máster en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global de la Universidad de Granada (UGR), contemplado en la correspondiente línea de subvención reflejado en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2024-2026, Orden DEF 13/2024, de 20 de mayo.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/181/2024 de 19 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la matriculación en el Máster en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global para el personal militar del Ejército de Tierra, publicada en el BOD nº 46 de 05 de marzo de 2024.

Cuarto, Cuantía,

La dotación económica es de 16.000 euros, con una ayuda máxima por alumno matriculado de 800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

La realización del Máster será sin perjuicio del servicio, aunque se autorizará a los designados para ausentarse del destino con motivo de la realización de los exámenes y su asistencia se considerará acto de servicio. El tiempo dedicado de forma presencial u online a la ejecución de las prácticas obligatorias del Máster, tendrá también la consideración de acto de servicio, sin derecho a indemnización.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index, y en la Web del MADOC https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html .

Las solicitudes se formalizarán por los interesados de acuerdo al modelo del ANEXO I de la convocatoria. Esa presentación se hará de forma directa por el interesado, quien será responsable de que se haga dentro de los plazos establecidos para ello en la convocatoria.

Los interesados presentarán su solicitud, con la documentación anexa, mediante SIMENDEF dirigido al SECRETARIO GENERAL DEL MADOC especificando en el Asunto MASTER PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.

Granada, 1 de octubre de 2024.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden Ministerial 13/2024 (BOD Nº 102, de 20 de mayo de 2024), El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martin-Pinillos.

ID: A240044311-1